

Salto, 05 de agosto de 2025

VISTO: El numeral 3º de la Resolución No 177 de fecha 10 de julio de 2025.

RESULTANDO: **I)** Que la referida norma, designó al Sr Director del Departamento de Servicios Públicos

II) Que de acuerdo a la planificación de tareas que dicho jerarca viene realizando, en coordinación con otros sectores, plantea la necesidad de fortalecer determinados sectores, que lo es el Parque del Lago.

CONSIDERANDO: **I)** Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, se comparte el planteamiento formulado, teniendo además presente que el actual Organigrama, establecido en el Decreto No. 7327/21, no tiene la debida correspondencia con los planes y objetivos del actual Gobierno Departamental.

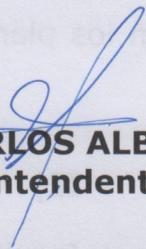
II) Que el artículo 279 de la Constitución Nacional faculta al Intendente a determinar la competencia de las Direcciones Generales de Departamento y modificar su denominación, principio recogido por el artículo 12 del Decreto antes citado.

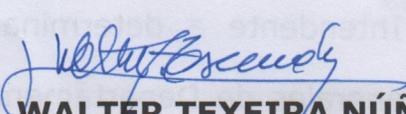
ATENCIÓN: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

RESUELVE:

1º) Asignar a partir del día 05 de agosto de 2025, al Sr. SEBASTIAN EMILIO CARBALLO RODRIGUEZ, titular del documento de identidad No. 3.093.802-5, las tareas de Coordinación en todo lo referente al Parque del Lago, siendo el nexo con la División Espacios Verdes y las demás área del Departamento de Servicios Públicos, quien dependerá del jerarca de dicha dependencia.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese a las Direcciones de los Departamentos de Servicios Públicos, Hacienda, Gestión Administrativa a través de la Coordinación de Gestión Humana, tomen nota todas las reparticiones. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.-


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General